

6 de diciembre de 2023

## ACLARACIÓN DE CONSULTAS

C.D.E N°4 /2023 / Ciudad de Canelones

Pregunta:

*Sección 2\_15.2.b. Tipos de viviendas*

*Todas las viviendas deberán resolverse con tipología dúplex a excepción de las viviendas accesibles, las que deberán desarrollarse en un solo nivel.*

*La altura máxima admitida será de dos niveles.*

Se solicita que se confirme si una vivienda de dos dormitorios, que se organice con living-comedor, cocina, baño y un dormitorio en planta baja, y un dormitorio en planta alta, se considera tipología dúplex.

Respuesta de la C.A.A.:

Si, se considera Tipología dúplex

  
Arq. M. VENTURINO DUPIN  
ADSCRITO TECNICO

*Recibido 21/12/2023*



Sibila Rodríguez Berrtel  
Of. Licitaciones de Obras  
Div. Técnica Administrativa DGS  
M.V.O.T.